



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Comunicado 7/2018

SOBRE LAS LICENCIAS MINISTERIALES PARA RELIGIOSOS
PRESENTES EN LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

A los Párrocos y Rectores de Templos:

Que la gracia de Dios habite en sus corazones con todo su esplendor.

La labor que desempeñamos por el Reino de Dios en nuestras comunidades requiere el uso de instrumentos institucionales que permitan acompañar y custodiar la comunión de todos quienes servimos en esta Viña del Señor.

Ha sido una constante en esta Arquidiócesis que las licencias ministeriales concedidas por el Arzobispo a los sacerdotes religiosos se entreguen en una hoja membretada, cuya vigencia termina al acabar el oficio recibido de parte del Superior legítimo del sacerdote religioso. Sin embargo, he visto necesario que esta práctica sea mejorada en orden a:

- ✓ Facilitar la identificación de los sacerdotes religiosos en las Comunidades Parroquiales.
- ✓ Evitar la suplantación de funciones del ministerio sacerdotal por personas que intentan engañar al Pueblo de Dios.
- ✓ Actualizar la base de datos de los sacerdotes religiosos presentes en la Arquidiócesis.

En sustitución de esta carta en la que se otorgaban las facultades ministeriales, se proveerá una credencial certificada, con fotografía, datos personales, acreditación a la Comunidad Religiosa y licencias ministeriales. Para blindar este documento de identificación se implementaron medidas como: hologramas e imágenes de seguridad, lo mismo que un código QR, que envía a la página del Arzobispado donde aparece el nombre del sacerdote, con el fin de evitar las falsificaciones.

La credencial tendrá validez de un año, o mientras que el religioso conserve el ministerio dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara, a su término, el valor de esta identificación cesará inmediatamente. Por ello, les pido a los Párrocos y Rectores de Templos que si es necesario verificar la identidad y pertenencia de un sacerdote religioso que solicite celebrar algún sacramento dentro de su comunidad parroquial, presente la nueva credencial de licencias ministeriales actualizadas. Esta disposición tendrá efecto a partir a partir del 1° de marzo de 2018.

Que la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de Zapopan, acompañe sus labores pastorales y nos ayude a vivir el Evangelio de Jesucristo, en comunión y participación.

Guadalajara, Jal., a 22 de enero de 2018.


PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller




+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara

Prot. A329/2018